

RESOLUCIÓN No. 0860 de 2023
24 JUL. 2023

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 2772 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento y Servicio a la Deuda Pública de la vigencia Fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20230410102743 del 19 de julio de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, indicando:

“Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para sufragar gastos Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, hasta el 31 de diciembre/2023, esto debido a que las necesidades estimadas inicialmente no corresponden a necesidad real, las cuales que no podían ser previstas en el momento en el que se realizó la proyección del presupuesto.

Que en los rubros A-02-02-01-003-002 “PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS”, A-02-02-01-003-005 “OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)”, A-02-02-01-003-006 “PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO”, A-02-02-01-004-002 “PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)”, A-02-02-01-004-003 “MAQUINARIA PARA USO GENERAL” y A-02-02-01-004-006 “MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS” existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.



RESOLUCIÓN No. 0860 DE 2023

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA DE GASTO 000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
A							TOTAL FUNCIONAMIENTO	5.000.000	5.000.000
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.000.000	5.000.000
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.000.000	5.000.000
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000	-
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.500.000	-
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	500.000	-
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.000.000	-
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.000.000	-
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.500.000	-
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.000.000	-
A	02	02	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	1.000.000	-
A	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	500.000	-
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	5.000.000
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	-	5.000.000
A	02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	-	5.000.000



RESOLUCIÓN No.0860 DE 2023

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **24 JUL. 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguaran Peña– Contratista Dirección Administrativa y Financiera **CIP**
Revisó: Yuriana Beatriz Sánchez Pinto – Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal **YBSP**
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar – Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal **LFOC**

